

MARTINSA FADESA

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Dentro del proceso de negociación que MARTINSA-FADESA mantiene desde mediados del mes de enero, con el sindicato bancario del Contrato de Financiación que sirvió para financiar parte del pago de adquisición de las acciones de FADESA INMOBILIARIA, S.A., las Entidades Coordinadoras de dicha financiación (Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Morgan Stanley) y la compañía han llegado a un principio de acuerdo sobre los términos y condiciones esenciales para proceder a la reestructuración del Contrato de Financiación, que deberán de plasmarse en los correspondientes contratos.

Si bien, los referidos términos y condiciones deben ser aprobados por la totalidad de entidades participantes, los mismos ya han sido aprobados (además de por las Entidades Coordinadoras) por prácticamente la totalidad de las entidades nacionales y extranjeras (Bancos y Cajas de Ahorro) que operan en España, faltando la adhesión a los mismos de las entidades internacionales (fondos) participantes en el sindicato sin presencia en España y, que se espera obtener no más tarde del 26 de marzo de 2008.

Dado que los términos y condiciones referidos contemplan un alargamiento de los plazos de amortización y de los periodos de interés, con inclusión de la amortización prevista para el próximo lunes 17 de marzo 2008 (por importe aproximado de 362 millones de Euros), se ha solicitado un "waiver" por la compañía. A la fecha de esta Información Relevante, la totalidad de las entidades participantes en el sindicato bancario (con exclusión de un gestor internacional de fondos que supone un 1,33% de la deuda del Contrato de Financiación) han concedido el "waiver" para atrasar dicho pago hasta el próximo 26 de marzo de 2008 (fecha límite prevista en la que se espera obtener las adhesiones de la totalidad de las entidades del sindicato a los términos y condiciones esenciales acordados con las Entidades Coordinadoras, que incluyen, como hemos dicho anteriormente, el aplazamiento del pago previsto para el próximo lunes 17 de marzo de 2008).

Adicionalmente, a la reestructuración de la deuda del Contrato de Financiación, la compañía está en negociaciones con las entidades de crédito con financiación otorgada a la compañía, con objeto de acomodar también sus vencimientos a medio y largo plazo.

En Madrid, 16 de Marzo de 2008.

D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración